



Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de controversia contractual
Radicación	11001-33-31-033-2010-00257-00
Demandante	Asociación de Televidentes Copropietarios del Sistema Comunitario de Telecomunicaciones de Soacha "Telesoacha"
Demandado	Sociedad Codensa S.A.
Providencia	Fija agencias en derecho

1. ANTECEDENTES

Se ingresó el expediente con el objeto de fijar agencias en derecho.

2. CONSIDERACIONES

A fin de Fijar las agencias en derecho se dará aplicación a lo establecido en Numeral 1° del Artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016, las cuales se fijarán en un 3% de acuerdo a lo solicitado en la pretensión de la demanda, las cuales se liquidaran por secretaría.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar como agencia en derecho el 3% de lo solicitado en las pretensiones de la demanda, por Secretaría liquidense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 3 del VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario